

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLÓN

#### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Entidad ha acordado convocar la celebración de Asamblea general extraordinaria para el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, la cual tendrá lugar en el salón de actos del edificio social, calle Cervantes, número 26, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de la adaptación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad a la Ley 1/1990, de la Generalidad Valenciana, y Decreto 81/1990, del Consejo de la Generalidad Valenciana.

Segundo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Castellón, 7 de septiembre de 1990.-El Presidente de la Caja.-5.810-C.

### CAJA DE AHORROS DE CARLET

#### Convocatoria Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1990, ha adoptado el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, correspondiente al segundo semestre del ejercicio, que se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1990, en el Centro de Estudios Musicales «Perfecto García Chornet», sito en Carlet, avenida Caja de Ahorros, 3, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas del mismo día y lugar, en segunda convocatoria.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

Tercero.-Informe sobre el Balance, Cuenta de Resultados y Presupuestos de O.B.S. al 30 de junio de 1990.

Cuarto.-Líneas generales del plan de actuación para el año 1991.

Quinto.-Adaptación de los Estatutos y del Reglamento regulador del sistema de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad a la legislación de la Comunidad Valenciana en materia de Cajas de Ahorros.

Sexto.-Designación de una Comisión Delegada para la resolución, en segunda instancia, de reclamaciones e impugnaciones en el próximo proceso electoral.

Séptimo.-Designación de dos Interventores para aprobar el acta junto con el señor Presidente.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Carlet, 4 de septiembre de 1990.-El Presidente, Custodio Mendoza Peris.-5.811-C.

### CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Al amparo del artículo 20 de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado el día 10 de los corrientes por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a los señores

Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a la Asamblea general extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 5 de octubre del presente año, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el Aula de Cultura que la Entidad tiene en Alicante, avenida del Doctor Gadea, número 1, con el siguiente orden del día:

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de adaptación de los Estatutos de la Entidad a las disposiciones vigentes en la materia.

Segundo.-Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, adaptado a las disposiciones vigentes en la materia.

Tercero.-Propuesta de delegación en el Consejo de Administración para que, en su caso, pueda introducir modificaciones no sustantivas en la redacción final de los Estatutos y el Reglamento para su aprobación por el órgano administrativo competente.

Cuarto.-Informe de la Comisión de Control relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del ejercicio en curso.

Quinto.-Propuesta del Consejo de Administración de actualización del importe de las dietas por asistencia a sesiones de los órganos de gobierno de la Entidad y de sus comisiones delegadas.

Sexto.-Designación de Interventores para que, con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Se recuerda a los señores Consejeros generales que con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede social de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Alicante, 11 de septiembre de 1990.-El Presidente, Román Bono Guardiola.-5.801-C.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

#### MADRID

#### Pago cupones de obligaciones

Emisión 1955.-El cupón número 70 correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100 de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de octubre de 1990, a razón de 25,30 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas).

Emisión 1985.-El cupón número 10 correspondiente a las obligaciones simples 13,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 18.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de octubre de 1990, a razón de 2.484,40 pesetas netas por cupón (bruto 3.312,50 pesetas).

Emisión 1988.-El cupón número 5 correspondiente a los bonos convertibles 10,50 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 700.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 14 de octubre de 1990, a razón de 393,75 pesetas netas por cupón (bruto 525 pesetas).

Emisión 1984.-El cupón número 12 correspondiente a las obligaciones simples 16 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 8.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 26 de octubre de 1989, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 4.000 pesetas).

Emisión 1987.-El cupón número 7 correspondiente a los bonos convertibles 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 300.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de octubre de 1990, a razón de 337,50 pesetas netas por cupón (bruto 450 pesetas).

Emisión 1981.-El cupón número 19 correspondiente a las obligaciones hipotecarias 14,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 19.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de noviembre de 1990, a razón de 2.671,875 pesetas netas por cupón (bruto 3.562,50 pesetas).

Emisión 1989.-El cupón número 3 correspondiente a los bonos convertibles 11,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 208.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de diciembre de 1990, a razón de 2.109,375 pesetas netas por cupón (bruto 2.812,50 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Natwest March, Banco Hispano Americano, Banco Bilbao Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Consejo de Administración.-3.326-5.

### FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

Concurso público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano.

#### Bases

Primera.-Se establece un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1989-1990, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda.-Podrá solicitar este premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5, 5.º, de Sevilla, antes del 15 de octubre de 1990.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ella se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1991 al 31 del mismo mes y año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obras presentadas.

Tercera.-El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1 de diciembre de 1990 al Consejo de Gobierno y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el premio, si así se estimase procedente.

Cuarta.-La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1990.-5.681-C.

## FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

### Concurso público para la concesión de un premio de pintura

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público para la concesión de un premio de pintura.

#### Bases

Primera.-Se establece un premio de pintura, dotado con 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Podrán concurrir a este premio los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera.-El tema para concurrir a este premio de pintura será libre.

Cuarta.-Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta.-Podrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta.-La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300x200 centímetros y como mínimo 73x60 centímetros.

Séptima.-De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con un listón o junquillo (máximo de 2 centímetros). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava.-Las obras deberán ser presentadas en el domicilio de la Fundación, Diego de Riazón, 5, 5.º, Sevilla (teléfono 442 20 11), en horas laborables (de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas), del 1 al 15 de noviembre de 1990.

Los autores deberán acompañar, en sobre aparte fuera del embalaje, un escrito de solicitud en el modelo que figura en el anexo adjunto, indicando el título del cuadro, medidas, soporte y técnica empleada en éste, así como el nombre, domicilio, dirección completa, teléfono y documento nacional de identidad o pasaporte del pintor.

La Fundación no responde de los defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena.-Un Jurado, integrado por don Luis de Medina y Fernández de Córdoba, duque de Santisteban del Puerto, como Presidente, y por don Santiago Arbós Ballesté, don Antonio Bonet Correa, don Daniel Bilbao Peña, don Néstor Luján Fernández, don Vicente Lleó Cañal, don Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo, don Enrique Valdivieso González y don Antonio Zambrana Lara, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 14 a 26 de enero de 1991.

Décima.-El día 21 de enero de 1991 se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe. El Jurado podrá conceder menciones especiales a las obras que, a su juicio, sean acreedoras de ellas.

Undécima.-La obra premiada quedará en propiedad de FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 29 de enero de 1991 al 28 de febrero del mismo año los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en los almacenes de «Amado Miguel TISL», calle Medina y Galnara, 117, 41015 Sevilla (teléfono 437 14 92), en horas laborables (de 8 a 13 y de 15 a 18 horas).

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Duodécima.-La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones e interpretación del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, mayo de 1990.-El Gerente, Angel María Jiménez de Velasco.-5.682-C.

#### Anexo

#### Escrito de solicitud

Primer apellido, segundo apellido, nombre, documento nacional de identidad o pasaporte, domicilio (calle, número y distrito postal), provincia, localidad, teléfono, título del cuadro, medidas del cuadro, técnica empleada, soporte.

Solicito: Ser admitido al premio de pintura de la Fundación FOCUS para 1990, cuyas bases acepto.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, asumo los gastos de recogida y embalaje y libero a la Fundación de toda responsabilidad por la conservación de la obra presentada en caso de no retirarla antes del día 1 de marzo de 1991.

Sevilla, ..... de noviembre de 1990.

Firmado: .....

## INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

### 27.ª emisión de bonos

El ICO, Sociedad Estatal, con sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, la fijación del tipo de interés de la 27.ª emisión de bonos -que será del 14,20 por 100 anual, pagadero semestralmente-, y del plazo de amortización; ésta se realizará a los cuatro años de la fecha de emisión, es decir, el día 5 de octubre de 1994.

Las demás condiciones de la referida emisión son las publicadas en el anterior anuncio de fecha 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 7). Todos ellos son coincidentes con el folleto de emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Subdirector general financiero, Miguel Ripoll Aliaga.-5.798-C.